

32



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

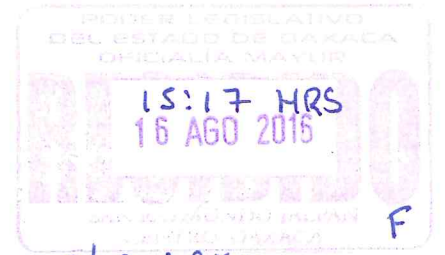
PODER LEGISLATIVO

LXII/OF/172/2016.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax; 16 de agosto del 2016.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR
DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



el ANEXO.

Por este conducto remito a usted, en forma impresa y medio magnético el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA "SAPAO", EN COORDINACION CON TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA LA AMPLIACION DE LA RED Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;** Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a la presente, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature]



DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
MIHUATLÁN DE ROSARIO DÍAZ
LXII LEGISLATURA



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DISTRITO VXIII
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXII/OF/171/2016.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 16 de Agosto del 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El que suscribe, profesor Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito presentar **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA “SAPAO”, EN COORDINACION CON TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA LA AMPLIACION DE LA RED Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;** tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento. Se establece que “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”. Por tal razón, dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población es uno de los grandes desafíos del desarrollo que enfrenta la comunidad internacional a comienzos del

siglo XXI. Su acceso restringido constituye un freno al crecimiento económico y una fuente de profundas desigualdades. Como recurso productivo, el agua es esencial en todos los sectores económicos que inciden en el nivel de vida de la población. A escala mundial hay agua suficiente.

El derecho al agua asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, es decir, que todos los mexicanos tengamos una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. Cuando vinculamos al agua con el bienestar social, básicamente nos referimos al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales. El marco social e hídrico del país establece la necesidad para intensificar las acciones encaminadas a incrementar la eficiencia en la distribución de agua, ya que persisten pérdidas importantes por fugas en las redes, las cuales oscilan entre el 30 y 50%. Debemos tener presente que el agua que se desperdicia, tanto en las redes como a nivel domiciliario es a un costo muy alto, ya que se tiene que extraer de las fuentes de abastecimiento, potabilizar, almacenar y conducir por una compleja y costosa infraestructura para poderla llevar a las industrias, comercios y hogares. De igual manera, es indispensable que los organismos operadores implanten sistemas adecuados de medición, facturación y cobro, que les permitan cubrir sus costos de operación y mantenimiento, además de generar los recursos necesarios para renovar la infraestructura hidráulica. Sobre esta base, el aprovechamiento de la infraestructura es una de las más

altas prioridades consignadas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en adelante el Programa, el cual dirige sus acciones para complementar, incrementar y rehabilitar la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, atendiendo y reforzando la infraestructura hidráulica; realizar las obras nuevas que requiere el crecimiento de la demanda; así como adecuar y utilizar plenamente la infraestructura existente.

La escasez y el uso excesivo del agua dulce plantean una creciente y seria amenaza para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Como resultado del crecimiento de la población urbana, muchas de las grandes ciudades se han visto obligadas a importar agua de cuencas cada vez más lejanas, debido a que las fuentes locales de aguas superficiales y subterráneas han dejado de satisfacer la demanda, por agotamiento o contaminación. Ante esta problemática, la administración del agua se torna en un tema de capital importancia. Para definir con claridad el rumbo a seguir y las metas. El Estado de Oaxaca tiene la tercera cobertura más baja de agua potable 79 % después de Chiapas y Guerrero, y la más baja cobertura de saneamiento 71% en el país. Esto contrasta con la alta disponibilidad de recursos hídricos con los que cuenta Oaxaca al ser el estado con la quinta mayor reserva de agua subterránea del país.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO), otorga la distribución de líquido vital y realiza labores de mantenimiento en su infraestructura de manera imparcial y equitativa, es urgente anteponer el ciudadano y permitir la realización de obras de mantenimiento y rehabilitación, que por consecuencia contribuirán con

la mejora de estos servicios para el beneficio de los capitalinos oaxaqueños.

Para esto es necesaria una participación ciudadana fundamentada en objetivos y metas que aseguren el ciudadano de manera particular en el tema de agua potable servicios sanitarios. SAPAO es una dependencia del Gobierno del Estado que tiene como tarea principal la búsqueda de proyectos y estrategias que cumplan con las demandas y peticiones que los ciudadanos solicitan ante éste organismo operador capitalino.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA "SAPAO", EN COORDINACION CON TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA LA AMPLIACION DE LA RED Y DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHORQUEZ REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. AMANDO DEMETRIO BOHORQUEZ REYES
DISTRITO VII
HUAUTLÁN DE PORFIRIO DÍAZ